



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 29 de Septiembre del 2022



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2022 15:34:54 -05:00

ACUERDO SALA PLENA N° 00021-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° -2021-CDSJS-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 21 de setiembre de 2022.
- Proveído N° 0001-2022-CDSJS-CSJCA-PJ, sin fecha.
- Acta de sesión extraordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, de fecha 27 de setiembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ de fecha 23 de diciembre de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó temporalmente el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", estableciendo su vigencia mientras se mantenga la emergencia sanitaria por causa de la pandemia de la Covid-19; este reglamento tiene por objetivo establecer el procedimiento de convocatoria, postulación, evaluación, selección e incorporación de abogados aptos al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de cada Corte Superior de Justicia del país. Asimismo, el Reglamento Transitorio dejó en suspenso la aplicación del "Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ de fecha 21 de agosto de 2019.

Segunda: Precisado lo anterior, a través del Acuerdo Sala Plena N° 000018-2021-P-CSJCA-PJ de fecha 28 de setiembre de 2021 -entre otros aspectos- se aprobó la relación de abogados aptos de la convocatoria del concurso público para el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Cajamarca, para los años 2021-2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Tercera: Mediante el Oficio N° -2021-CDSJS-GAD-CSJCA-PJ, la señora Dra. FERNANDA ELIZA BAZÁN SÁNCHEZ DE CHICOMA, Presidenta de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, remite el Proveído N° 0001-2022-CDSJS-CSJCA-PJ sin fecha, mediante el cual corrió traslado a Sala Plena del escrito presentado por los señores jueces supernumerarios, por ser competente para emitir pronunciamiento.

Al respecto, los jueces supernumerarios Richard Alexander Cabrera Villa, Magaly Janneth Castañeda Sánchez, Luis Alvin Quispe Sanchez, Angel Michel Martinez Huaripata, Elda Madahith Machuca Aliaga, José Luis Huamán Silva, Karin Danixa Vigo Portal, Marco Eloy Aquino Cruzado y Yaquelin Noemí Llico Huamán, solicitan que se aclare o precise el periodo de vigencia de la relación de abogados aptos de la convocatoria del concurso público para el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Cajamarca para los años 2021-2022; ya que el "Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ, en su artículo 6° establecía una vigencia de tres años y medio a partir del primer día hábil de la publicación.

Posteriormente, mediante Oficio N° 001-2022-JSUP-CSJCA-PJ, los magistrados Richard Alexander Cabrera Villa y Magaly Janneth Castañeda Sánchez, solicitaron el uso de la palabra en la sesión de Sala Plena con la finalidad de exponer los argumentos que sustentan su pedido.

Cuarta: En sesión extraordinaria de fecha 27 de setiembre del presente año, la Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, luego de haber escuchado el informe oral de los solicitantes y del debate correspondiente, por mayoría considera: **a)** que la Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ de fecha 21 de agosto de 2019 se encuentra en suspenso tal como lo ha dispuesto la Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ de fecha 23 de diciembre de 2020, y por tanto también se encuentran en suspenso todas sus disposiciones incluyendo el artículo 6° de la misma, que establece que la vigencia del Registro de Jueces Supernumerarios es de tres años y medio; en consecuencia, no es de aplicación en la actualidad; **b)** que el plazo de tres años y medio de vigencia del Registro de Jueces Supernumerarios forma parte de un dispositivo legal que regula un procedimiento específico





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

relacionado con un Registro Nacional de Jueces Supernumerarios con procedimiento propio y distinto al que regula la Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ que está referida a un Registro Distrital de Jueces Supernumerarios; y, por lo tanto, no puede aplicarse el plazo de vigencia del registro del primer procedimiento; y, **c)** el proceso de selección de jueces supernumerarios en el que participaron los recurrentes, fue convocado para formar parte del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios para el periodo 2021-2022, y es así que al concluir el dicho proceso la Sala Plena en sesión extraordinaria de fecha 21 de setiembre de 2021 aprobó el registro de jueces supernumerarios para los años 2021-2022; por lo que, no existe nada que precisar en la medida que siempre se tuvo claro el periodo de vigencia; razones por las cuales la Sala Plena por mayoría y con el voto discordante del juez Soriano Bazán, y en uso de las facultades conferidas por los incisos 1) y 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. RESUELVE:

Artículo Primero. – PRECISAR a los recurrentes que la vigencia del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Cajamarca, el cual integran, tiene vigencia para los años 2021-2022.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

